

**INFORME:** Señor Juez, a raíz de una llamada telefónica realizada por la abogada Alisson Julieth Londoño Rincón, apoderada judicial de la parte demandada, en la cual indaga acerca de una sustitución de poder sobre la cual no se ha pronunciado el Despacho y que dijo haber remitido desde el 11 de enero pasado, me puse a la tarea de revisar el correo encontrando que efectivamente, en esa fecha, fue remitida dicha sustitución, por lo que procedí a descargarla e incorporarla en el expediente digital con el consecutivo 77. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal  
Oficial Mayor



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

<b>Demanda:</b>	Ejecutiva
<b>Demandante:</b>	Empresa de Inversiones Gómez Escobar & Cía S.A.S.
<b>Demandada:</b>	Almacén Bremen Sucesores de Ernesto Gómez y Cía S.A.
<b>Radicado:</b>	050013103021-2021-00057-00
<b>Asunto:</b>	Exige requisito para sustitución

Teniendo en cuenta el anterior informe, una vez revisada la sustitución que del poder a ella otorgado pretende hacer la abogada Alisson Julieth Londoño Rincón, se observa que la misma recae en cabeza de una persona jurídica. En consecuencia, previo a resolver al respecto se deberá aportar el certificado de existencia y representación de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No. 064 fijado en la página oficial de la Rama  
Judicial hoy 08 de 06 de 2022 a las 8 A.M.

**SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ**  
Secretaria